

PACTO POR LA EDUCACIÓN

Desde las últimas elecciones al parlamento en el País Vasco el pasado día 1 de marzo se han vertido ríos de tinta sobre el acuerdo gestado entre los dos grandes partidos políticos de ámbito nacional -PSOE y PP- para que gobierne el primero con apoyo del segundo.

¿Quién lo iba a decir unos días antes? Dos partidos caracterizados por sus continuas grescas, en prácticamente todos los ámbitos, elevando el tono de la crispación casi a diario, desautorizándose de manera descarnada en no pocas ocasiones, son capaces de dialogar y llegar a un acuerdo, en una zona que hasta hace poco ha sido lugar de batalla dialéctica usando ambos las definiciones más hirientes para descalificar al contrario.

Comprenderán que no es éste el objeto de mi reflexión, simplemente me sirve de introducción para abordar el “pacto por la educación”. Si el Partido Socialista y el Partido Popular de Euskadi, con Patxi López y Antonio Basagoiti, como cabezas visibles, -sin olvidar que detrás de ellos están Zapatero y Rajoy,- han sido capaces de dialogar y llegar a un consenso para converger en lo que les une ¿por qué no es posible llegar a un acuerdo sobre educación en el que estén representados la mayoría de las fuerzas políticas democráticas, pero que como condición *sine qua non* estén el partido en el gobierno y el mayor partido de la oposición? ¿Acaso es más fácil llegar a un acuerdo para que PNV suelte el testigo del gobierno que llegar a un acuerdo educación? ¿Acaso es más importante la gobernabilidad de Euskadi que dar estabilidad a un sistema educativo que prácticamente desde los tiempos de José Luis Villar Palasi –allá por el año 1970- ha estado sometido a las convulsiones provocadas por los distintos gobiernos de turno? ¿Podemos permitirnos el lujo de que el sistema educativo esté sometido a una desestabilización permanente, en el que las principales víctimas sean los niños, adolescentes y jóvenes? ¿No es necesario unir nuestros talentos y fuerzas para derribar problemas como el fracaso escolar o la falta de una disciplina bien entendida

Es preciso convertir la educación en un asunto de Estado, es necesario dotarla de tal rango para conseguir una ley para todos y no sólo para el partido gobernante. Más arriba he hecho mención del acuerdo en el País Vasco, pero sobre todo conviene traer el artículo 27 de la Constitución en el que supone un precedente de consenso. Para lograrlo hay que partir desde unas actitudes muy distintas a las que han predominado, unas actitudes de escucha y flexibilidad, con capacidad de saber ceder en aquellas cuestiones, que muy probablemente sean secundarias, para centrarse en las fundamentales. A continuación propongo las siguientes cuestiones, que a mi modesto entender son claves para lograr un acuerdo.

1. En primer lugar, como condición básica sobre las que se sustentan las demás, aceptar la **educación como una cuestión de Estado**, al margen de las luchas de partidos. Solo así se saldrá del círculo vicioso de reformas impuestas unilateralmente por el partido en el gobierno.

2. Acuerdo con las **comunidades autónomas** y diseño de sus márgenes, de manera que garantice una mayor vertebración. Es cierto que las comunidades autónomas son las encargadas de gestionar las leyes educativas dentro de su territorio y que hay que hacer uso del pluralismo y la tolerancia, pero no es menos cierto que el actual reparto de las competencias educativas ha dado lugar a un sistema posiblemente excesivamente descentralizado, en el que se echa en falta una mayor vertebración del sistema educativo. No es lógico que las competencias del Estado, en materia educativa sean cada vez menores, porque genera, sobre todo en determinadas cuestiones, enfoques diferentes y lo que es aún peor unas diferencias de medios y posibilidades en ocasiones abismales.
3. Entender la **red pública y privada concertada como complementarias**. Hay que hacer cumplir el derecho constitucional y lo establecido por la LOE. Entender la escuela privada concertada como subsidiaria de la pública implica un trato discriminatorio, que atenta contra uno de los derechos fundamentales democráticos, como es el derecho de los padres a elegir libremente, dentro de unos criterios razonables, el centro que quieren para la educación de sus hijos. Las administraciones central y autonómicas, cada una en diferente medida, hacen caso omiso a este principio de complementariedad, fomentando familias de 1ª y 2ª. Negar la posibilidad de que en la admisión de alumnos haya en la zona de influencia al menos un centro público y otro concertado, además de ir contra la LOE, es un atentado contra la libertad de elección; negar los recursos necesarios para la financiación de los centros concertados, así como negarles los mismos medios y posibilidades que los centros públicos es un acto discriminatorio que genera desigualdades denunciables (cf. LOE, art. 122.1). Ese es el objetivo de este observatorio. Todavía, a modo de ejemplo, de los muchos que se podrían aportar, nadie me ha sabido dar una respuesta al por qué dos familias en igualdad de condiciones, pagando los mismos impuestos, la que libremente ha optado por un centro público tiene transporte gratuito y la que ha elegido un centro privado concertado tiene que pagarlo de su bolsillo.
4. **Padres**. En el pacto por la educación no puede estar ausente la opinión de los padres. No olvidemos que son ellos los que depositan la confianza de la coeducación de sus hijos a un centro determinado. Ello implica necesariamente, además de ser escuchados, que exista un pluralismo de centros en igualdad de condiciones, para que se haga realidad el principio de libertad y los padres elijan el centro más acorde con su manera de entender la educación de sus hijos.
5. **Profesores**. La participación de los profesores en el desarrollo del pacto por la educación es indispensable, pues son los responsables últimos de hacer cristalizar la intencionalidad de las leyes en algo funcional; pero sobre todo son ellos, que están día a día al “pié del cañón”, y que tienen la cualificación profesional apropiada, los que mejor saben lo que es

realmente necesario. Cuando existe una queja generalizada, con independencia de sus visiones educativas, es claro síntoma de que algo está fallando.

6. **Autonomía en la gestión de los centros:** Al igual que los profesores, son los centros los que están en contacto con la realidad circundante y con los problemas que les afectan. Son ellos, por tanto, los más indicados para aportar las soluciones más adecuadas. Lógicamente tiene que haber un marco compuesto por criterios generales, pero hay que ir hacia una mayor flexibilidad y, sobre todo, evitar el intervencionismo que no pocas administraciones pretenden con los centros privados concertados. En la actualidad hay reticencias por parte de la administración de hablar de centros públicos y privados concertados, como así lo dice la LOE, en su lugar se prefiere hablar de *centros sostenidos con fondos públicos*. Ciertamente se hacen referencia a los mismos centros, pero la carga ideológica que hay detrás no es la misma.
7. **Religión.** Respecto a la enseñanza de la Religión hay que encontrar, de una vez por todas, una fórmula consensuada en la que nadie pueda sentirse incómodo, pero que no esté sometida a continuos juicios un año tras otro. Pensamos que la fórmula actual es mejorable, sobre todo en lo que respecta a la indefinición de la “atención educativa debida” a los alumnos que no desean cursar Religión, y en el número reducido de horas dedicadas a esta materia, unido al hecho de que en algunas comunidades se ubica en ESO o Bachillerato en sesión de tarde como clase única, propiciando que los alumnos no la escojan.
8. En el pacto escolar debe estar presente, en lugar privilegiado, el trabajar para que aquellos alumnos, pertenecientes a familias desfavorecidas socio-económicamente, dispongan de las ayudas y medios necesarios para que las diferencias sean cada vez más cortas. Ayudas a las familias y a los centros, sean públicos o privados concertados.

Carlos Ruiz Fernández
Miembro del Consejo Escolar del Estado por EC